RESOLUCIÓN No. 64 DE 2023
(5 JUNIO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

El Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 056 del 2014, los Acuerdos Directivos No. 001 y 002 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Municipal No. 056 de 2014, se crea el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-.

Que el artículo Décimo Octavo de las Funciones del Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-, otorgó la facultad en el numeral 16 de *"suscribir los actos administrativos, ordenar el gasto y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Instituto, conforme a la disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias*".

Que, en función de las facultades otorgadas y para el correcto funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía- IDUVI-, se expidió la **resolución 09 del 23 de enero de 2023 que aprobó** el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal de 2023.

Que la **Resolución No. 15 de fecha 2 de febrero de 2023 modificó** la Resolución 09 del 23 de enero de 2023, que aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 20 de fecha 10 de febrero de 2023 modificó** la Resolución 15 del 2 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó** la Resolución 20 del 10 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la **Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó** la Resolución 20 del 10 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 43 de fecha 11 de abril de 2023 modificó la Resolución 41 del 30 de marzo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 49 de fecha 3 de mayo de 2023 modificó la Resolución 43 del 11 de abril de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 51 de fecha 9 de mayo de 2023 modificó la Resolución 49 del 3 de mayo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que, a la fecha se hace necesario incluir un item correspondiente a la adquisición de un predio con destinación a la construcción de vivienda de interés social del municipio de Chía, de conformidad a la expedición de los Decretos municipales Nro. 108 del 31 de MAYO de 2023, ***"POR EL CUAL SE REALIZA EL ANUNCIO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "EL CARMÉN" IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N-20856396 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

Y Decreto Municipal Nro. 109 DEL 31 de MAYO de 2023 ***"POR EL CUAL SE DECLARAN LOS MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y LAS CONDICIONES DE URGENCIA FRENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO "EI CARMEN" IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N-20856396 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".***

Que, los anteriores Decretos recaen sobre el bien inmueble identificado con cédula catastral No. 010100110075000 y folio de matrícula inmobiliaria 50N-20856396, con destinación a la construcción de vivienda de interés social en el municipio de Chía, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Municipales Nos. 17 de 2000 y 168 de 2020 y en virtud a las funciones establecidas en el Artículo Décimo, literal B, del Decreto municipal 056 de 2014 para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-,

No obstante, es preciso aclarar que la presente modificación no genera ningún aumento o cambio en el presupuesto inicialmente asignado a la Entidad y que se cuenta con el recurso para incluir esta adquisición, por lo que es procedente realizar la presente reforma, y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un ítem contractual al Plan Anual de Adquisiciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI-, para un total de

setenta y seis (76) ítems. El ítem a adicionar se detalla a continuación:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL
Dirección	Carrera 8 No. 14 - 20 Oficinas 301-307 Centro Comercial Plaza Madero
Telefono	8844398 - 8844708
Pagina web	www.iduvichia.gov.co
Misión	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante el desarrollo de las políticas de vivienda e inmobiliarias, basados en una optima planeación y administración de los recursos físicos y económicos, garantizando una disminución del déficit habitacional y optimizando un buen uso y disfrute colectivo del espacio público. De igual forma; propenderá por el desarrollo integral y urbanístico del municipio.
Visión	En el 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será reconocida a nivel regional y nacional como una entidad líder, del patrimonio inmobiliario del Municipio y promotora en políticas y programas de vivienda que garanticen el bienestar de sus habitantes, incentivando la confianza y participación de los sectores públicos y privados, haciendo de ella una entidad auto sostenible y duradera en el tiempo.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
76	PREDIO "EL CARMEN"	95101500	Adquisición del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria numero 50N-20245024 y cedula catastral 25-175-000-009-02760-000	JUNIO	2 meses	CONTRATACIÓN DIRECTA	1362 1367 1254	$ 2,602,628,368	$ 2,602,628,368	N/A	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente

Proyectó: Angela Pinzón – Jefe Oficina de Planeación - IDUVI
Reviso: Diana Carolina Baracaldo – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación IDUVI
Aprobó: Educardo Espinosa Palacios – Gerente IDUVI